



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



INFORME

TERCER TRIMESTRE

2022

Comité de Ética, Integridad y
Prevención de Conflictos de
Interés



TERCER INFORME TRIMESTRAL 2022 DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Con fundamento en el artículo 6 fracción XV de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, mismo que establece que se deberá elaborar un informe trimestral de actividades según el tablero de control, durante el tercer trimestre del ejercicio 2022, se informa que se atendieron los siguientes asuntos:

Criterio 1: Programa Anual

El Criterio 1 del Tablero de Control, establece que el Programa Anual debe incluir, objetivos, actividades y fechas, por lo que se informa que dicho documento fue aprobado durante el primer trimestre 2022, específicamente durante la celebración de la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 fracción XIII de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.

En este sentido se especifica que, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, se llevaron a cabo las actividades incluidas en el Programa Anual de trabajo siguientes:

Actividad Programada Número 3 – Capacitar y Sensibilizar al personal de nuevo ingreso de las unidades administrativas que conforman la Secretaría de la Contraloría General, en materia de ética, integridad y prevención de conflictos de interés.

El pasado 24 de agosto de 2022, se llevó a cabo la capacitación a 14 personas de nuevo ingreso entre personal de confianza y prestadores de servicios de la Secretaría de la Contraloría General, de acuerdo a lo siguiente:

Número de Capacitaciones	Fecha	Asistentes de nuevo ingreso		Total
		Plaza	Honorarios	
1	24/08/2022	12	2	14

Durante la capacitación, se proporcionó información relacionada con el Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, precisando quien lo emite y cuándo y por qué surge, precisando que el ámbito de aplicación es de observancia general para los servidores públicos del Gobierno del Estado de Yucatán, mismo que debe ser conocido por todo servidor público y establecer el compromiso a cumplirlo cabalmente.



Adicionalmente se hace del conocimiento del personal de nuevo ingreso que el objeto del Código de Ética, es regir la conducta ética y establecer un conjunto de valores y principios, así como establecer las reglas de integridad que permitan enfrentar dilemas éticos, el cual está conformado por principios, valores y reglas de integridad, informándoles las definiciones de cada uno, de acuerdo a lo siguiente:

PRINCIPIOS	VALORES	REGLAS DE INTEGRIDAD
Conjunto de preceptos de carácter universal que permiten la vida armoniosa en sociedad.	Conjunto de normas o cualidades que permiten al individuo actuar de acuerdo a lo que se considera correcto	Son pequeñas acciones concretas que definen el modo de hacer nuestro trabajo.

En segundo término, se consideró necesario dar a conocer la existencia del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, así como las imágenes y nombres de los integrantes propietarios permanentes y temporales que lo conforman, así como el objetivo del mismo.

Actividad Programada Número 6 – Elaboración de la Política de Igualdad de la Secretaría de la Contraloría General.

El pasado 11 de mayo de 2022, fue remitido a los correos institucionales de los integrantes propietarios e invitados permanentes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General, en formato Word, el proyecto del Protocolo de Atención a Casos de Violencia Laboral y el proyecto de la Política de Igualdad Laboral y No discriminación, ambos de la Secretaría de la Contraloría General, con la finalidad de recibir comentarios al respecto.

En este sentido se informa que se recibieron 75 comentarios y observaciones referentes a los documentos mencionados, mismos que fueron considerados para la elaboración de la versión final de los documentos en comento.

Durante la celebración de la Tercera Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Ética, el día de hoy 23 de septiembre de 2022, se aprobó por unanimidad de votos lo siguiente:

- Protocolo de Atención a Casos de Violencia Laboral.
- Política de Igualdad Laboral y No Discriminación.

Es importante precisar que el Protocolo surge como propuesta e iniciativa de esta Dependencia y por su compromiso de mejorar la cultura propia de la institución al promover espacios laborales favorables y relaciones bajo un marco de respeto, comportamiento digno, valores de sana convivencia y libres de violencia laboral, lo que coadyuva el cumplimiento del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán.



Así mismo, tiene como propósito establecer las acciones para la implementación de procedimientos para prevenir, atender y erradicar los casos de violencia laboral derivados del vínculo de relación laboral¹ en Contraloría para así aportar a un trabajo seguro tanto física como psicológicamente. La implementación, además, permite atender sistemáticamente los casos de violencia laboral, hostigamiento o malos tratos que se pudieran presentar en los espacios laborales de la Institución, a fin de promover ambientes laborales en los que las personas puedan ejercer su derecho a un trabajo digno.

Para esto, el Protocolo de Atención a Casos de Violencia Laboral de la Secretaría de la Contraloría General, se encuentra estructurado de la siguiente manera:

- I. Glosario
- II. Introducción
- III. Marco Conceptual
- IV. Marco Normativo
- V. Protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral
 - A. Puntos Generales
 - B. Actores Estratégicos
 - C. Procedimiento para la atención de casos de violencia laboral
 - D. Medidas Preventivas (Inmediatas) y Medidas de Integridad
- VI. Normas y acciones disciplinarias
- VII. Medidas de Prevención de la violencia laboral
- VIII. Anexos

Relativo a la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de la Contraloría General, se elaboró y formalizó con el objeto de establecer los principios que garanticen la igualdad de oportunidades para cada persona que labore en esta Dependencia.

En este sentido se consideró en cumplimiento al artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, que queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades de la Secretaría de la Contraloría General hacia el personal y entre el personal en materia de: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

¹ STPS(2020). Modelo de Protocolo para prevenir, atender y erradicar la violencia laboral en los centros de trabajo, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, P.14



La Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de la Contraloría General, se encuentra integrada de la siguiente manera:

- I. Introducción
- II. Glosario
- III. Objeto
- IV. Alcance
- V. Marco Jurídico
- VI. Principios Generales
- VII. Implementación
- VIII. Cumplimiento
- IX. Transitorios

Es importante precisar que como resultado de la aplicación de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 que certifica las prácticas en materia de igualdad laboral y no discriminación, implementadas en los centros de trabajo, además de dar cumplimiento a la normatividad nacional e internacional en materia de igualdad laboral y no discriminación laboral, previsión social, clima laboral adecuado, accesibilidad, ergonomía y libertad sindical, se previó la necesidad del establecimiento de una Política de Igualdad para la transformación del centro de trabajo en espacios saludables.

Actividad Programada Número 11 - Promoción del uso adecuado de los medios electrónicos y físicos mediante los cuales se recibirán quejas por falta de integridad en la Secretaría de la Contraloría General.

Durante el tercer trimestre 2022, se elaboró y diseñó una infografía sobre los medios para presentar quejas por falta de integridad, aprobados por el Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General, en el cual se especifica que es una queja por falta de integridad, quien puede interponerla, ante quien se presenta, cuales son los medios establecidos y los datos que se recomiendan incluir en la queja, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.

Dicha infografía fue difundida a todas las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Contraloría General, a través del correo electrónico etica.contraloria@yucatan.gob.mx, en el que de igual manera se aclaraba que todos los integrantes e invitados permanentes del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General, firmaron una carta de confidencialidad como medida de seguridad, para mantener en todo momento la secrecía del nombre y demás datos aportados a través de las quejas, tal y como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



Responder Responder a todos Reenviar



jueves 22/09/2022 02:04 p. m.

Comité de Ética de la Secretaría de la Contraloría General
Medios para presentar quejas por faltas de integridad

Para secogey.xcumpich

¡Conoce los medios para presentar quejas por faltas de integridad, aprobados por el Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General!

Todos los integrantes e invitados permanentes del Comité de Ética, firmaron una carta de confidencialidad como medida de seguridad, para mantener en todo momento la secrecía de tu nombre y demás datos aportados.



La infografía elaborada y difundida fue la siguiente:

Medios para presentar quejas por faltas de integridad

Primero ¿Qué es una falta de integridad?

Cualquier incumplimiento por parte de las y los servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría General al Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán o al Código de Conducta de la Secretaría de la Contraloría General.

¿Quién puede interponer una queja por falta de integridad?

Cualquier persona que conozca del incumplimiento del código de ética y conducta.

¿Ante quién se interpone la queja?

Ante el Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General, a través de los Medios Establecidos.

¿Cuáles son los medios establecidos?

Físicamente ante el Secretario Técnico o cualquier integrante del comité.

A través del buzón de quejas y sugerencias instalados en la cocina (piso 1) y pasillo de acceso a baños (piso 1) de la SECOGEY.

Mediante correo electrónico institucional del C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Secretario Técnico del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General: roger.franco@yucatan.gob.mx

¿Qué debe contener tu queja?

1. El nombre, siempre y cuando quiera identificarse
2. El domicilio o dirección electrónica para recibir notificaciones, siempre y cuando la queja no sea anónima.
3. El relato de los hechos de forma clara y sucinta en los que se desarrollaron las presuntas vulneraciones por parte de las o los servidores públicos de las dependencias y entidades al código de ética o de conducta, señalando las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
4. Los datos de la persona servidora pública involucrada.
5. Los datos de prueba de la conducta.

Si conoces de una probable falta de integridad de algún servidor o servidora pública de la Secretaría de la Contraloría General, presenta tu queja, y recuerda que el Comité mantendrá en todo momento estricta confidencialidad de tu nombre y demás datos.

http://www.contraloria.yucatan.gob.mx/integridad_scg.php

Criterio 2: Apartado de Integridad

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 fracción XIV de los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, se verifica que se mantenga actualizado el Apartado de Integridad con la información pública del comité, así como los elementos requeridos en el Tablero de Control, siendo éstos los siguientes: Código de Conducta, Actividades, Objetivos, Integrantes y Resultados de Evaluaciones.

Adicionalmente, se especifica que toda la información requerida se encontraba disponible en la siguiente liga: http://www.contraloria.yucatan.gob.mx/integridad_scg.php, sin embargo, el pasado 27 de junio de 2022, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Secretario Técnico del Comité de Ética, recibió por correo electrónico institucional la liga, usuario y contraseña para acceder al módulo de “Apartado de Integridad” para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, elaborado por la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría de Administración y Finanzas.

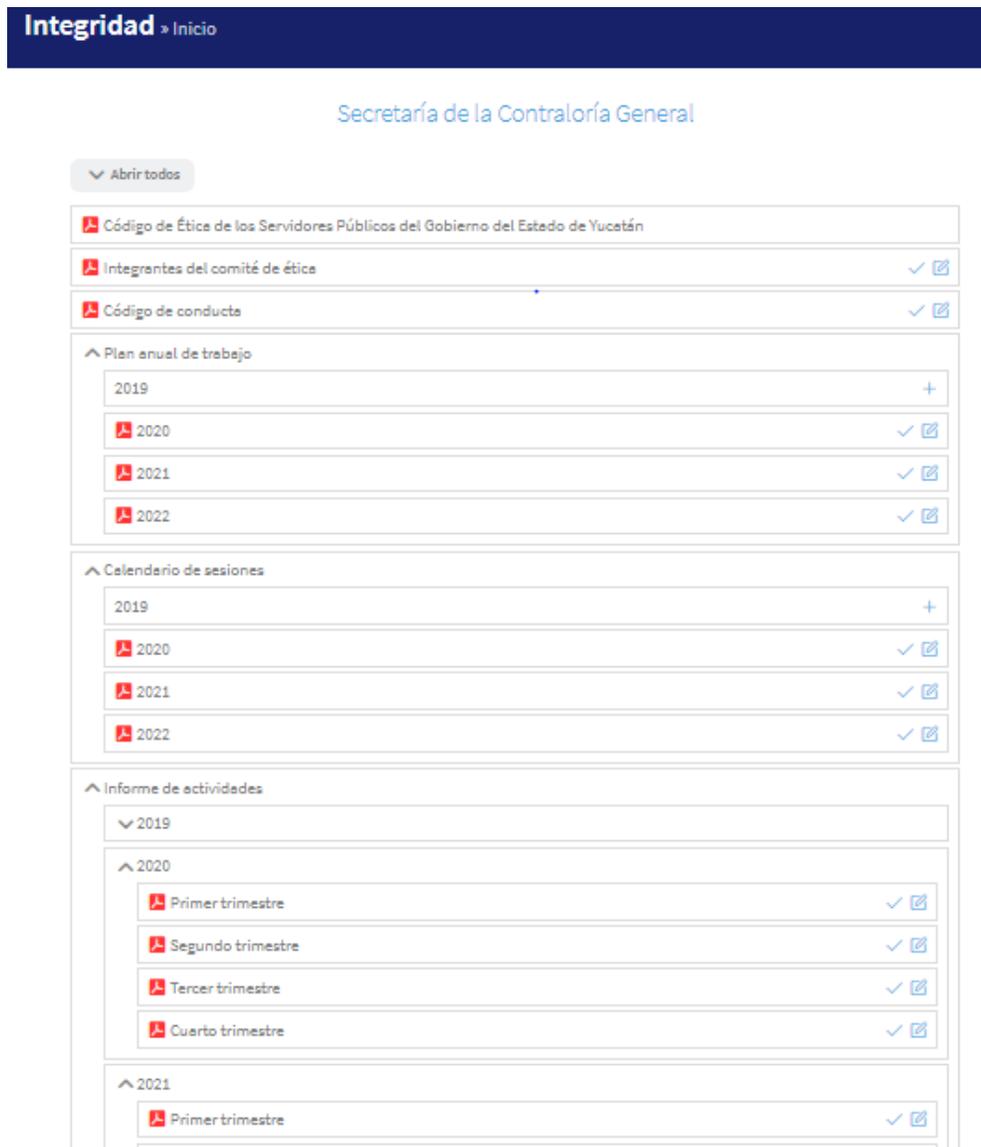
Dicho módulo permite administrar la información que las dependencias y entidades debemos publicar relativo al cumplimiento en el ejercicio del código de ética y de los códigos de conducta, conforme a los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal.

En la página de inicio, el usuario puede ver la estructura de información predefinida, sin embargo, no se pueden modificar los títulos, ni cambiar el orden de los conceptos; únicamente se permite agregar archivos o páginas a los conceptos existentes, estructurado de la siguiente manera:

- **Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Yucatán.**
- **Integrantes del Comité:** Es un solo archivo que se actualiza cada vez que exista un cambio de integrantes, ya sean permanentes o temporales.
- **Código de Conducta:** Es un solo archivo que se actualiza sólo cuando el Comité de Ética aprueba modificaciones al mismo.
- **Plan Anual de Trabajo:** Se publica cada año. Cuando exista algún cambio en el documento publicado, se debe reemplazar con la versión actualizada.
- **Calendario de sesiones:** Se publica cada año. Cuando exista algún cambio en el documento publicado, se debe reemplazar con la versión actualizada.
- **Informe de actividades:** Se debe publicar de forma trimestral, el cual debe contener las actividades del comité de ética en un solo archivo, considerando folletos, trípticos, flyers, etc.
- **Resultado de evaluaciones:** Se debe publicar de forma trimestral, los resultados de la evaluación realizada por la Secretaría de la Contraloría General.



Durante los meses de julio y agosto se cargó y publicó toda la información mencionada en párrafos que anteceden, tal y como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



En este sentido se precisa, que actualmente el Apartado de Integridad de la Secretaría de la Contraloría General, se encuentra actualizado de acuerdo a la normatividad aplicable vigente.

Criterio 3: Sesiones de Comité

Durante el tercer trimestre 2022, se llevó a cabo 1 ordinaria, de acuerdo a la siguiente tabla:

TERCER TRIMESTRE 2022	
NÚMERO DE SESIÓN	FECHA DE LA SESIÓN
Tercera Sesión Ordinaria 2022	23 de septiembre de 2022

Entre los temas más relevantes que se trataron en la celebración de la sesión a la que se refiere la tabla que antecede, se encuentra la formalización del Protocolo de Atención a Casos de Violencia Laboral y de la Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la Secretaría de la Contraloría General, por parte de los integrantes e invitados del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General.



Adicionalmente durante el trimestre que se reporta se analizó y actualizó el Procedimiento para la recepción y atención de quejas por falta de integridad, en virtud de la entrada en vigor del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, publicado el 6 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, el cual reformó los artículos del 38 al 42 y 44 correspondientes al Capítulo VI "Quejas por falta de integridad".

El presente informe se emite en la Ciudad de Mérida, Yucatán a veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veintidós.

LIC. CARLOS LEANDRO MENA CAUICH
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL